INVITACIÓN PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC057-2026
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

El Municipio de San Rafael, a través de la Secretaría General y de Gobierno, conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados a presentar oferta en el presente proceso de mínima cuantía.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad contratante	Municipio de San Rafael – Antioquia, NIT 890.982.123-1 – Secretaría General y de Gobierno
Proceso	CMC057-2026
Objeto	ADQUISICIÓN DE UNA AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESTINADA AL APOYO DE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4), MEDIANTE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA AÉREA, MONITOREO ESTRATÉGICO Y RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.
Tipo de contrato	Compraventa de bienes muebles
Presupuesto oficial	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), IVA incluido
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
CDP	No. 1661 del 31 de octubre de 2026, rubro 20.2.3.2.02.02.009.07.01, fondo 1.3.3.4.01 – 050203 Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
Fuente de financiación	Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) – inversión
Publicación	San Rafael, 5 de noviembre de 2026 – SECOP II

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (numeral 5 del artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020).
- Ley 1474 de 2011, artículo 94.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 (Mipymes y criterios de desempate).

3. NECESIDAD

El Batallón Especial Energético y Vial No. 4 "BG Jaime Polanía Puyo" (BAEEV4), orgánico de la Cuarta Brigada del Ejército Nacional, conduce operaciones militares en los municipios de San Carlos, Granada, Alejandría, Guatapé, San Rafael y San Luis, para proteger los activos estratégicos y la infraestructura energética y vial de la región (hidroeléctricas de EPM, ISAGEN

e ISA), así como a la población civil, en el marco de la Constitución, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Mediante el proyecto 2026506000708153, el Comandante del BAEEV4 solicitó al Municipio priorizar, dentro del plan anual de inversión del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), la adquisición de un sistema de aeronave no tripulada (UAS) con sensores ópticos y térmicos, que permita: (i) vigilancia y reconocimiento del territorio de día y de noche; (ii) reducir la exposición del personal militar; (iii) apoyar la planeación de operaciones contra grupos armados ilegales y economías ilícitas, en especial la minería ilegal; y (iv) obtener información en tiempo real para la toma de decisiones de las autoridades militares, policiales y ambientales.

La descripción completa de la necesidad está en los estudios previos, que forman parte de esta invitación.

4. OBJETO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

ADQUISICIÓN DE UNA AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESTINADA AL APOYO DE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL (BAEEV4), MEDIANTE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA AÉREA, MONITOREO ESTRATÉGICO Y RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.

Código	Nombre
25131707	Vehículos aéreos no tripulados (drones)
45121500	Cámaras (sensores térmico, gran angular y zoom integrados)

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario máximo	Valor total
1	Sistema de aeronave no tripulada (dron) multirrotor con cámara térmica radiométrica, cámara gran angular y cámara zoom, con control remoto, kit de baterías y accesorios, según especificaciones técnicas mínimas de los estudios previos (referencia DJI Mavic 3 Enterprise Thermal – 3T, o equivalente o superior)	Unidad (kit completo)	1	$40.000.000	$40.000.000
	PRESUPUESTO OFICIAL (incluye IVA y todos los costos)				**$40.000.000**

Característica	Especificación mínima
Tipo	Aeronave no tripulada multirrotor, plegable y portátil, nueva (no remanufacturada ni de exhibición), de uso profesional/empresarial
Referencia	DJI Mavic 3 Enterprise Thermal (3T) o equivalente o superior de cualquier marca (p. ej. DJI Matrice 4T), que cumpla todas las condiciones mínimas de esta tabla

Característica	Especificación mínima
Peso	Peso máximo de despegue no superior a 1.500 g
Tiempo de vuelo	Mínimo 40 minutos (máximo declarado por el fabricante)
Distancia máxima de vuelo	Mínimo 30 km
Velocidad máxima	Mínimo 15 m/s en modo normal y 21 m/s en modo sport
Altitud máxima de servicio	Mínimo 6.000 m sobre el nivel del mar
Resistencia al viento	Mínimo 12 m/s
Posicionamiento GNSS	GPS + Galileo + BeiDou (GLONASS deseable); compatible con módulo RTK
Cámara térmica	Microbolómetro VOx no refrigerado, resolución mínima 640 × 512 px a 30 fps, radiométrica
Rango de medición térmica	Mínimo −20 °C a 150 °C (alta ganancia) y 0 °C a 500 °C (baja ganancia); precisión ±2 °C o ±2 %
Paletas térmicas	White Hot, Black Hot e Iron Red como mínimo
Cámara gran angular	Mínimo 48 MP, sensor CMOS de 1/2" o superior, video 4K
Cámara zoom	Zoom híbrido mínimo 56×
Sensores y navegación	Detección de obstáculos omnidireccional; retorno automático al punto de origen (RTH)
Transmisión de video	Alcance mínimo 15 km (FCC), con cifrado de enlace
Control remoto	Control remoto con pantalla integrada de alto brillo (tipo DJI RC Pro Enterprise o equivalente) y aplicación de vuelo profesional
Temperatura de operación	Mínimo −10 °C a +40 °C
Accesorios mínimos incluidos	Tres (3) baterías inteligentes de vuelo en total; centro o estación de carga; cargador; maletín rígido de transporte; mínimo tres (3) pares de hélices de repuesto; tarjeta microSD de mínimo 128 GB
Garantía	Garantía del fabricante o del distribuidor de mínimo doce (12) meses contra defectos de fabricación, contados desde el recibo a satisfacción
Documentación	Manual de usuario (preferiblemente en español), ficha técnica, factura con número de serie y soporte de la legal introducción del equipo al país (declaración de importación o factura de distribuidor autorizado)
Inducción	Inducción técnica sobre puesta en marcha, operación básica, cuidado de baterías y mantenimiento de primer nivel, de mínimo cuatro (4) horas, al personal que designe el BAEEV4, en San Rafael

El oferente debe adjuntar a la oferta la **ficha técnica del fabricante** del equipo ofrecido (marca y modelo), con la cual se verifica el cumplimiento de cada especificación mínima. Si la ficha no permite verificar alguna especificación, se podrá requerir aclaración; no se admite cambiar el equipo ofrecido después del cierre.

La referencia DJI Mavic 3 Enterprise Thermal (3T) que trae el proyecto del BAEEV4 se usa solo como **patrón de desempeño**. La Entidad acepta cualquier marca y modelo que cumpla o supere todas las condiciones mínimas, en aplicación del principio de selección objetiva.

Los precios ofrecidos incluyen IVA (cuando se cause), transporte hasta San Rafael, garantías y todos los costos directos e indirectos. Las estampillas y retenciones se descuentan del pago y las asume el contratista.

6. FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR

Pago único del cien por ciento (100 %) contra entrega, previa factura, acta de recibo a satisfacción y entrada al almacén suscritas por el supervisor, y certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. No hay anticipo ni pago anticipado.

Plazo: treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal), sin que la ejecución pueda superar el 31 de diciembre de 2026. La ejecución no puede superar el 31 de diciembre de 2026. Lugar de entrega: almacén de la Administración Municipal de San Rafael, Antioquia.

7. ESTAMPILLAS

Concepto	Tarifa	Base	Valor estimado
Estampilla Pro-Deporte	1 %	Valor total del contrato	$400.000
Estampilla Pro-Cultura	2 %	Valor total del contrato	$800.000
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4 %	Valor total del contrato	$1.600.000
Estampilla para la Justicia Familiar (Ley 2126 de 2021)	2 %	Valor del contrato o de la adición	$800.000
Estampilla Pro-Hospital	1 %	Valor del contrato o de la adición	$400.000
Total estampillas	**10 %**		**$4.000.000**

Las estampillas las asume el contratista y se descuentan de cada pago; no forman parte del presupuesto oficial como un costo adicional para el Municipio, por lo que el oferente debe considerarlas al formular su precio. Además se practican las retenciones de ley que correspondan (retención en la fuente y ReteICA según el Estatuto Tributario Municipal). Al no tratarse de un contrato de obra pública, no se causa la contribución especial del 5 % de la Ley 1106 de 2006.

8. OBLIGACIONES Y GARANTÍAS

Las obligaciones de las partes son las de los numerales 5 y 6 de los estudios previos. El contratista seleccionado constituirá a favor del Municipio de San Rafael una garantía única con los siguientes amparos, que debe ser aprobada antes de iniciar la ejecución:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más

9. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

La oferta se presenta diligenciando los Anexos 1 a 5 del Formato 52, que se publica con esta invitación y forma parte de ella, junto con los anexos 6 a 8 de esta invitación cuando correspondan.

9.1 Jurídicos

- Carta de presentación de la oferta (Anexo 1 del Formato 52).
- Copia del documento de identidad del oferente persona natural o del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil, con expedición no mayor a treinta (30) días, con objeto social o actividad compatible con el objeto del contrato.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y REDAM (Anexo 5 del Formato 52).
- Documento de conformación del consorcio o unión temporal, cuando aplique.

La Entidad verifica directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, el RNMC, el REDAM y el registro de inhabilidades por delitos sexuales.

9.2 Experiencia

Al menos un (1) contrato, certificación o factura de venta relacionado con suministro, venta o distribución de drones, equipos de imagen térmica o equipos tecnológicos electrónicos similares (Anexo 3 del Formato 52 y soportes).

9.3 Técnicos

- Ficha técnica de los bienes ofrecidos (marca, modelo o referencia).

No se exigen indicadores financieros ni organizacionales.

10. EVALUACIÓN, DESEMPATE Y SUBSANABILIDAD

La Entidad verifica los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio; si no cumple, verifica la del segundo menor precio, y así sucesivamente. Se acepta la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos, siempre que el precio no sea artificialmente bajo. Los errores aritméticos se corrigen de oficio. En caso de empate se aplican los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y, como último recurso, se acepta la oferta presentada primero en el tiempo.

Son subsanables los documentos que no asignan puntaje, hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. No son subsanables el precio, las cantidades ni el bien ofrecido.

11. CAUSALES DE RECHAZO

- Estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- Ofrecer un valor total que supere el presupuesto oficial o un valor unitario que supere el máximo del ítem.

- Ofrecer bienes que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas o no adjuntar la ficha técnica que permita verificarlas, después del plazo para subsanar.
- Omitir, modificar o alterar ítems o cantidades.
- Presentar la oferta fuera de SECOP II o después del cierre.
- No subsanar en el plazo otorgado los requisitos habilitantes.
- Presentar información contradictoria o que no corresponda a la verdad.
- Presentar más de una oferta el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona.

12. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

No se presentan ofertas; ninguna oferta cumple los requisitos habilitantes o técnicos; o existen motivos que impiden la selección objetiva. La declaratoria se hace mediante acto motivado.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El proceso se limitará a Mipymes si se reciben al menos dos (2) solicitudes válidas dentro del plazo del cronograma, en esta escala: (1) Mipymes domiciliadas en San Rafael; (2) si no hay pluralidad local, Mipymes domiciliadas en Antioquia; (3) si tampoco la hay, Mipymes del orden nacional. Si en ningún nivel hay al menos dos solicitudes válidas, el proceso continúa sin limitación, con constancia motivada. La solicitud se presenta con el Anexo 8 y la condición de Mipyme se acredita con el Anexo 4 del Formato 52 y el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, con expedición no superior a treinta (30) días.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS E INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

Las ofertas se presentan exclusivamente en SECOP II, dentro del plazo del cronograma. Si Colombia Compra Eficiente certifica una indisponibilidad de la plataforma en las horas previas al cierre, se aplican las reglas de su protocolo de indisponibilidad y la Entidad lo informará por el medio que la plataforma permita. Toda comunicación del proceso se surte por el módulo de mensajes de SECOP II.

15. CRONOGRAMA

Todas las fechas corresponden a días hábiles (de lunes a viernes, excluidos festivos; el lunes 16 de noviembre de 2026 es festivo) y las horas están dentro de la jornada de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Las modificaciones se harán mediante adenda publicada en SECOP II.

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
1	Publicación de la invitación, estudios previos, estudio del sector y Formato 52	Jueves 5 de noviembre de 2026	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
3	Plazo para solicitar la limitación a Mipyme (Anexo 8)	Hasta el viernes 6 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
4	Respuesta a observaciones y publicación de la decisión sobre la limitación a Mipyme	Lunes 9 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II

No.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
5	Plazo máximo para expedir adendas	Martes 10 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	SECOP II
6	Presentación de ofertas y cierre del proceso	Miércoles 11 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II
7	Apertura de ofertas e informe de presentación de ofertas	Jueves 12 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.	SECOP II
8	Publicación del informe de evaluación	Jueves 12 de noviembre de 2026	SECOP II
9	Observaciones al informe de evaluación (un día hábil)	Hasta el viernes 13 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II – mensajes
10	Respuesta a observaciones y comunicación de aceptación de la oferta	Martes 17 de noviembre de 2026	SECOP II
11	Presentación de la garantía única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación	SECOP II
12	Aprobación de la garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación	SECOP II

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer control social sobre este proceso (artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003). Los oferentes deben suscribir el compromiso anticorrupción (Anexo 7).

San Rafael, Antioquia, 5 de noviembre de 2026.

MARÍA PAULA COLORADO VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
C.C. 1.037.073.788
Delegada para la contratación (Decreto Municipal 31 de 2021)

ANEXO 6 – CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Proceso No. CMC-[___]-2026. San Rafael, [fecha].

A. Personas jurídicas (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). En mi condición de [representante legal / revisor fiscal] de [razón social], NIT [_____], certifico que la empresa ha pagado los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA durante los últimos seis (6) meses. [Si hay acuerdo de pago, indicar entidad, valor y plazo.] Tarjeta profesional del revisor fiscal: [_____].

B. Personas naturales (artículo 9 de la Ley 828 de 2003). Yo, [nombre], C.C. [_____], declaro bajo la gravedad de juramento que he pagado mis aportes y los de mis empleados, si los tengo, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso No. CMC-[___]-2026. Yo, [nombre], identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre propio o de [oferente], manifiesto que: (i) apoyo la acción del Estado y del Municipio de San Rafael para fortalecer la transparencia; (ii) no estoy incurso en inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses; (iii) no ofreceré ni daré dádivas, sobornos ni beneficios a servidores públicos o asesores de la Entidad, directamente ni por interpuesta persona; (iv) no realizaré acuerdos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión; (v) revelaré la información que soliciten los organismos de control; y (vi) conozco las consecuencias de incumplir este compromiso, que es causal de rechazo de la oferta o de terminación del contrato.

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]

ANEXO 8 – SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

San Rafael, [fecha]. Señores Municipio de San Rafael – Secretaría General y de Gobierno. Referencia: solicitud de limitar a Mipyme el proceso No. CMC-[___]-2026, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UNA AERONAVE NO TRIPULADA (DRON) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, DESTINADA AL APOYO DE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

(BAEEV4), MEDIANTE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA AÉREA, MONITOREO ESTRATÉGICO Y RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO, CONTRIBUYENDO A LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.

[Nombre], actuando [en nombre propio / como representante legal / como apoderado] de [_____], manifiesto el interés de que el proceso se limite a Mipymes y declaro que la empresa es: ☐ Microempresa ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa, con domicilio en: ☐ San Rafael ☐ otro municipio de Antioquia ☐ otro departamento.

Nombre o razón social: [_____]. NIT o C.C.: [_____]. Representante legal: [_____]. Dirección: [_____]. Teléfono y correo: [_____].

Adjunto el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil (expedición no superior a 30 días) y la certificación del Anexo 4 suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal (artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021).

[Nombre del oferente o representante legal]
C.C. o NIT: [_____]
Dirección, teléfono y correo: [_____]